



boices a entrar en dho. cond. ni tomar nada en  
nad en favor de aquel sistema: Fue el D. Juan  
Jose Peter Guirado como Tino de este rino  
y Ayto. q. fue de heredad lo ejercio hasta el  
dia en q. se publico en esta villa la aboli-  
cion Constitucional, y notorio a tener nuevo  
a dho. Tino hasta q. se restablecio el  
sistema Pl. como antes en dho. Ayto.: Fue  
el D. Juan Jose Peter Molero fue nombra-  
do Tino Interino de Ayto. el año de mil  
ochocientos veinte y dos a ventura de ha-  
ber sido electo M. de d. lo era proprie-  
tario, cuyo destino vivio el referido año, ce-  
sando en el dia quince de Enero de dho.  
veinte y tres a dho. Tino a entrar dicho  
propietario q. ha de cumplir en la Real  
C. de dho. Repartim. de dho.  
y otros documentos q. obra en la Tria de  
este Ayto. y q. libranse Certificacion de  
este acto de venta pa. q. viva de Infor-  
me, a dho. Jefe Tribunal q. vamo del en-  
comendado D. Manuel Maria segun su  
Tria.

En este Ayto. se acordado se fize en dho.  
en la villa de Mazara del Val y acordado de esta villa y  
remita a los Peritos de campo de este Tria